

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 18
Carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Ciencias Sociales de la
Universidad del Pacífico

En base a lo acordado en la séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 22 de octubre de 2009, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Educación Media en Historia y Ciencias Sociales** presentado por la Universidad del Pacífico; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 7, de fecha 22 de octubre de 2009 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Pacífico se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 01 de diciembre de 2008, el representante legal de la Universidad del Pacífico, don Julio Ortúzar Prado, y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 13, 14 y 15 de julio de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 02 de septiembre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su Escuela de Pedagogía en Educación Media y carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad del Pacífico, para su conocimiento.
7. Que con fecha 14 de octubre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 7 del 22 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso está definido, es claro, orienta el plan de estudio, se ha difundido internamente, y se ha estructurado el seguimiento de su logro.

Sin embargo, aparecen ciertas inconsistencias del perfil con el plan de estudio y las estrategias pedagógicas. La construcción del plan no se corresponde con los principios de progresión e integración, tanto vertical como horizontal. Es preciso revisar la progresión de la línea de práctica y la del saber pedagógico, la pertinencia de contenidos, el área de formación fundamental, y la metodología de enseñanza, entre otros elementos, y considerar un enfoque más dinámico a los cursos disciplinarios.

Es preciso también revisar la vinculación de los centros de práctica con la institución.

La unidad cuenta con políticas y procesos claros de admisión, y un sistema de seguimiento del progreso de alumno.

La unidad ha dado pasos en la vinculación con el entorno (investigación, extensión), lo que debe aún fortalecerse, en los términos indicados en el plan de mejora.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

Existe una clara estructura organizacional con normas y funciones definidas, y con personal adecuado en los puestos de gestión. Por su parte, la institución confirma el respaldo de recursos financieros. Sin embargo, el propio informe auto evaluativo señala que no se ha adquirido plenamente la bibliografía mínima y complementaria.

La institución ha definido un perfil de docentes con alta formación académica (Magíster, Doctorado), implementa un sistema de selección y de evaluación, e imparte o facilita la capacitación en el ámbito pedagógico.

El cuerpo de profesores es idóneo, La mayoría, alrededor del 75% de los docentes, tiene una vinculación por horas con la carrera, lo que limita en algún grado la efectividad docente (atención del alumno, sinergia con otras actividades de apoyo a la enseñanza), y cierta rotación, no obstante que el programa aún no está a régimen.

La infraestructura (salas de clases, auditorio, etc.) y los medios educativos en general son propios, adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades programadas. Sin embargo, es preciso avanzar en la habilitación de un laboratorio de didáctica y talleres de práctica.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

La unidad posee propósitos definidos y conocidos, y un perfil de egreso y currículo explicitado. En general, la institución y la unidad poseen medios de autorregulación que apuntan a verificar el logro de los propósitos, y que aplican en todas sus sedes. Es preciso implementar un seguimiento de la consecución del plan de estudio establecido, que está en progreso.



El proceso de autoevaluación tuvo una participación adecuada y el informe fue socializado e incluyó los aspectos esperados, identificando fortalezas y debilidades. El plan de mejora considera acciones para las principales debilidades.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Pacífico **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Pacífico, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de dos (2) años, el que culmina el 22 de octubre del año 2011.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Pacífico, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción